



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

COMUNICADO GENERAL No. 13

PARA : DIRECTORES Y/O DELEGADOS ENTIDADES EJECUTORAS
CONTRATISTAS FONDO COLOMBIA EN PAZ
CONTRATISTAS CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019

DE : JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO
GERENTE Y APODERADO GENERAL DEL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN
PAZ 2019 COMO VOCERO DEL PA-FCP

ASUNTO : PLAZO DE RADICACIÓN DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA
EL CIERRE FISCAL AÑO 2019

Respetados señores;

El CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, en su calidad de vocero y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, atentamente informa que, con motivo al cierre fiscal del año 2019, la fecha límite para radicación de facturas o documento equivalente, será el trece (13) de diciembre de 2019, hasta las cinco de la tarde (5:00 pm), en nuestras oficinas ubicadas en la carrera 11 No. 71 - 73, piso 11, oficina 1101 de la ciudad de Bogotá D.C.

En ese orden, las facturas o documentos equivalentes que se radiquen con posterioridad al plazo señalado anteriormente se gestionarán y pagarán solo hasta el mes de enero de 2020.

Por lo anterior, comedidamente recomendamos la radicación de la documentación en los plazos establecidos y con el lleno de requisitos exigidos para el efecto, con el fin de lograr la oportuna ejecución de los pagos.

Cordialmente,


JUAN JOSE DUQUE LISCANO

Gerente y Apoderado General del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019
como vocero y administrador del PA-FCP.

Elaboró: Paula Viviana Rojas Serrano – Coordinadora Financiera 

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficly en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la Institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store

Carrera 11 #71-73, Edificio Davivienda – Piso 11, Bogotá D.C.

Teléfono fijo: (57-1) 7441383

Horario de atención: Lunes a Jueves de 8:30 am a 5:30 pm

Viernes de 7:00 am a 4:00 pm

fcpez2018@fiduprevisora.com.co

<http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fondo-colombia-en-paz.html>

